

CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIA

ACTA SESION Nº24

- En Providencia a **19 de Diciembre de 1989**, siendo las 9.00 horas se reúne el **CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia de su titular, Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE, actuando como secretario el Secretario Abogado Municipal DON JORGE O. HERRERA RAMIREZ, y con la asistencia del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Don Jaime Guzmán Mira.

1. ASISTENTES

1.1. CONSEJEROS INTEGRANTES

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

- | | | | |
|---------------------------------|---|--------------------------------|---|
| - DON ALIRO CORREA SEPULVEDA | T | - DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO | T |
| | | ERRAZURIZ | |
| - DON FERNANDO DE AGUERO CORREA | T | - DON DARIO VERDUGO BINIMELIS | T |

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

- | | | | |
|---------------------------------|---|--------------------------------|---|
| - DON ENRIQUE ACCORSI THEUTON | T | - DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL | T |
| - DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN | T | - DOÑA ALICIA ROMO ROMAN | T |

ACTIVIDADES RELEVANTES

- | | | | |
|-------------------------------|---|-----------------------------------|---|
| - DON FERNANDO EDWARDS MOLLER | T | - DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI | T |
| I.B.M. CHILE S.A. | | CLINICA SANTA MARIA S.A. | |
| - DON DAVID FRIAS DONOSO | T | - DOÑA MARIA ELENA OVALLE MOLINA | T |
| ISAPRE CONSALUD | | BANCO DE CHILE | |
| - DON SERGIO KARADIMA FARIÑA | T | - DON FERNANDO RABAT GRAELL | T |
| ALMACENES PARIS | | HOTELERA Y TURISMO INTERNACIONAL | |
| | | S.A. | |

1.2. CONSEJEROS SUPLENTES

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

- DON HUGO BECERRA DE LA TORRE
- DON MANUEL GUTIERREZ LEA-PLAZA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

- 2 -

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

- DON SERGIO CASTILLO FELIU
- DOÑA VIOLA CODDOU COLVIN
- DOÑA ELBA PIZARRO HUARA
- DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND

ACTIVIDADES RELEVANTES

- DOÑA MERCEDES GAJU VALLES
EDITORIAL JURIDICA DE CHILE ANDRES BELLO
- DON MANUEL OSSA CERDA
IMPRESORA Y EDITORA OGRAMA S.A.
- DON ERIC PRENZEL LEUPOLT
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CCPREVAL S.A.

EXCUSAS

- La Sra. Alcaldesa expresa que han excusado su inasistencia DOÑA VERONICA GONZALEZ GIL y DON JAIME HERRERA RAMIREZ, la primera por encontrarse de viaje en EE.UU. y el segundo por tener que asistir en la ciudad de Temuco al aniversario de la Radio Minería de esa localidad.

1.3. FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- | | |
|--------------------------------|---|
| - DON GERMAN BANNEN LAY | - ASESOR URBANISTA |
| - DON ALFREDO CRUZ MANZANO | - DIRECTOR DE OBRAS |
| - DOÑA XIMENA DENHAM PEMJEAN | - PRO-SECRETARIO MUNICIPAL |
| - DON EDGARDO FUENZALIDA ROJAS | - DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| - DON JAIME MARQUEZ ROJAS | - ARQUITECTO DIRECCION DE OBRAS |

1.4. FUNCIONARIO CORPORACION DESARROLLO SOCIAL

- | | |
|----------------------------|----------------------|
| - DON GASTON VICUÑA GARCIA | - SECRETARIO GENERAL |
|----------------------------|----------------------|

2. TEMAS DE LA TABLA

- Aprobación Acta Sesión N°23
- Plan Seccional Bellavista
- Modificación Presupuestaria N°15
- Visita lugares comunales y Parque Intercomunal Oriente
- Varios

- La Sra. Alcaldesa en el nombre de Dios y de la Patria abre la sesión.

2.1. APROBACION ACTA SESION N°23

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros presentes si tienen observaciones respecto del Acta de la Sesión N°23 de 5 de Diciembre de 1989.-

- Se da por aprobada el acta de la sesión anterior, sin observaciones.

2.2. Plan Seccional Bellavista

- La Sra. Alcaldesa expresa que el primer tema de la tabla se refiere al estudio y aprobación del Plan Seccional Bellavista, lo que en conformidad a la ley implica primero conocer las observaciones planteadas por el público y después adoptar un acuerdo sobre el particular.

- Informa además, que este plan seccional fue revisado y analizado por el Comité del Plano Regulador de Codeco, disponiéndose por Decreto Alcaldicio EXN°1885 de 10 de Noviembre de 1989 la publicación de avisos que anunciaban su exhibición y solicitando al público la formulación de observaciones; los avisos fueron publicados en el Diario El Mercurio los días 13 y 20 de Noviembre, manteniéndose en exhibición el texto y planos hasta el día 5 de Diciembre de 1989.

- Acto seguido se solicita a Don Jaime Marquez Rojas, Arquitecto de la Dirección de Obras, informe sobre cada una de las 19 observaciones presentadas por la comunidad y los comentarios y respuestas que, respecto de cada una de ellas le merecen a la Dirección de Obras Municipales.

- Don Jaime Marquez informa que se recibieron 10 cartas en total, de las cuales una es de un grupo de 60 vecinos encabezados por la Sra. Blanca Magofke R; la segunda es de la Asociación de Residentes del Barrio Bellavista; 3 cartas de instituciones, una del Liceo Alemán, una del Liceo Paulina Von Mallenckrodt y la otra de la Sra. María Bertrand Arquitecto Depto. de Urbanismo de la Universidad de Chile; y 5 cartas de particulares. Las 10 cartas contienen 19 observaciones que para mayor claridad de los Señores Consejeros, se ordenaron por materia, en 4 grupos:

- 1.- Observaciones de Carácter General
- 2.- Observaciones sobre el espacio público
- 3.- Observaciones sobre el Uso del Suelo
- 4.- Observaciones sobre las Normas de Edificación

-Se distribuye a los Señores Consejeros un instrumento escrito que contiene la respuesta y comentarios a cada una de las observaciones planteadas por la comunidad, todo ello según aparece en el **ANEXO 1** de la presente acta.

- Intervienen a continuación los siguientes consejeros sobre el tema:

CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Consulta sobre que debe entenderse por los estacionamientos nocturnos de que se ha hablado.

- Don Jaime Marquez, informa que en este Seccional en consideración a la importante actividad nocturna del barrio, se propone una normativa especial que permitiría el estacionamiento en espina a la Avda. Bellavista, ocupando una vía y aumentando así al doble la capacidad, lo que trae como consecuencia que los autos no entren al interior del barrio evitando congestiones. La regulación de los estacionamientos nocturnos es una norma de tránsito, quedearía complementarse con la presencia de Inspectores Municipales y el apoyo de Carabineros. El seccional contempla a futuro, generar tales estacionamientos y liberar las actuales pistas para circulación sin ampliar el perfil de la calle, tema que deberá ser discutido con la Comisión Ministerial de Transporte por ser una vía intercomunal.

CONSEJERO DON FERNANDO EDWARDS MOLLER

- Consulta si el comercio ambulante será permitido, destacando su caracter típico que atrae al público, por lo interesante y ambiente especial que crea.

- La Sra. Alcaldesa dice que este problema existe desde el traspaso del sector a la Comuna de Providencia, ya que aún siendo residencial los vecinos defienden la tradición de los restaurants, tiendas, artesanía, y ventas callejeras que le dan el carater simpático al lugar.

- Don Jaime Marquez agrega que hay una primacia de la parte comercial, ya que los propietarios y residentes les dan la luz a los vendedores callejeros, o sea es un acuerdo tácito entre todos para atraer público, circunstancia que no es materia del seccional, sino de la regulación de permisos, que se desee dar por la Municipalidad. Piensa que a futuro esto podría ser resuelto mediante un Decreto Alcaldicio.

- La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra y consulta a los Señores Consejeros si hay otras materias o asuntos que quieren ver sobre el Seccional Bellavista, especialmente respecto de las observaciones planteadas por el público, las que se han puesto en conocimiento de los Señores Consejeros una a una.

- No habiéndose formulado otras consultas o comentarios por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°60: SE APRUEBA EL PROYECTO DEL PLAN SECCIONAL BELLAVISTA, EN LOS TERMINOS CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO ORDENADO EXHIBIR A LA COMUNIDAD POR DECRETO ALCALDICIO EXN°1.885 de 10 DE NOVIEMBRE DE 1989, ACOGIENDO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES PLANTEADAS POR EL PUBLICO:

A) SE SUPRIME EL USO COMERCIAL EN LA MICRO ZONA RESIDENCIAL COMERCIAL DEL AREA RESIDENCIAL ENTORNO A LA CALLE ARZOBISPO CASANOVA ENTRE ANTONIA LOPEZ DE BELLO Y EL FONDO DE LAS PROPIEDADES QUE DAN A LA AVDA. BELLAVISTA MANTENIENDOLO SOLO EN LAS PROPIEDADES QUE DEN FRENTE A LA AVDA BELLAVISTA Y EN LA ZONA FORMADA POR LAS CALLES ANTONIA LOPEZ DE BELLO Y MONITOR ARAUCANO ENTRE CAPELLAN ABARZUA Y MELCHOR CONCHA.

B) SE ACEPTA INCLUIR USO RESIDENCIAL A PARTIR DEL SEGUNDO PISO Y NO SOLO DEL TERCERO, EN LA ZONA PREFERENTEMENTE COMERCIAL Y DE OFICINAS.

C) SE ACEPTA AUMENTAR DEL 40% AL 60% LA OCUPACION EN LOS PRIMEROS TRES PISOS PARA LA ZONA 4 ENTRE AVDA. BELLAVISTA Y AVDA. SANTA MARIA SIEMPRE Y CUANDO EL PREDIO SE DESTINE A USOS NO RESIDENCIALES Y SE GENEREN GALERIAS DE USO PUBLICO PEATONAL AL INTERIOR DEL PREDIO.

2.3. Modificación Presupuestaria Nº15

- A continuación la Sra. Alcaldesa pide a Don Edgardo Fuenzalida Rojas, Director de Administración y Finanzas que explique los términos de la última Modificación Presupuestaria del año, cuya copia se entregó en la sala a cada uno de los consejeros presentes.

- El Director de Administración y Finanzas señala que esta última Modificación Presupuestaria que lleva el Nº15, es producto del ajuste a valores reales de los Items del Subtítulo 31 "Proyectos de Inversión" y los Subtítulos 22, 25, 32 y 70 que se refieren a todos los proyectos que no son de inversión, denominándose en conjunto Traspaso Dentro Rubro Gastos.

- El Traspaso dentro del Subtítulo 31 alcanza a M\$3.262 y considera disminuciones en los siguientes Items: "Mejoramiento Instalaciones Depto. de Aseo de la Municipalidad" en M\$386; "Habilitación Nuevo Local Biblioteca Municipal" en M\$103; "Mejoramiento Parque Manuel Rodríguez" en M\$253; "Mejoramiento Eje Avda. Salvador (Providencia-Caupolicán) en M\$412; "Mejoramiento de Establecimientos Deportivos de la Comuna" en M\$380; "Mejoramiento en Areas Verdes Comunes 1988 en M\$146; "Mejoramiento Red de Semáforos en M\$271; "Ampliación Red de Riego Areas Verdes Comunes" en M\$76; "Construcción Pozos Profundos y Red de Riego Comunal" en M\$535; "Mejoramiento Estético de Calles y Fachadas 1989 en M\$300; y "Mejoramiento Nudo Vial Providencia-Vicuña Mackenna en M\$400.

-Todas estas disminuciones se proponen reasignarlas a los proyectos de "Mejoramiento de calles según Plano Regulador 1986" en M\$42; "Restauración Monumento Histórico Hospital Salvador" en M\$1.116; "Mejoramiento Locales Escolares Municipales 1989" en M\$1.000; "Mejoramiento de Mobiliario Urbano " en M\$200; " Reparación Puente El Cerro en Río Mapocho" en M\$183; "Reparación Puente Padre Letelier en Río Mapocho" en M\$721.

-Don Edgardo Fuenzalida consulta si hay alguna duda al respecto.

CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

- Consulta que significa el Mobiliario Urbano ya que pareciera no ser proyecto de inversión.

- La Sra. Alcaldesa explica que en dicho proyecto se contemplan, los bancos, rejillas, refugios peatonales etc, que se encuentran

considerados dentro de los proyectos de inversión por tratarse de elementos nuevos que se instalan en las áreas públicas.

A continuación el Director de Administración y Finanzas explica la segunda parte de la Modificación Presupuestaria que se refiere a los Subtítulos que no son proyectos de inversión, sino se trata de los Bienes y Servicios, dentro del Traspaso Rubro Gastos, se consulta la suma total de M\$21.217 y al igual que el anterior, son ajustes de fin de año, disminuyéndose los siguientes items: "Consumo de Electricidad" en M\$700; "Convenio por Servicio de Aseo" en M\$8.323; "Convenio por Mantenición de Señalizaciones de Tránsito"; en M\$1.331; "Programas Sociales" por reducción de subvenciones a CONAPRAN y FUNDACION NACIONAL DE AYUDA A LA COMUNIDAD a petición de ellos en M\$3.900; "Traspaso a la JUNAEB" M\$1.605; "Anticipos a Contratistas" en M\$5.000 y "De Bienes y Servicios de Consumo" en M\$358, reasignándolas a "Materiales de Oficina" en M\$3.091; "Servicio de Aseo" en M\$2.700; "Pasajes y Fletes" en M\$800; "Capacitación Ley N°18.391" en M\$100; "Otros Servicios Generales" en M\$2.000; "Consumo de Alumbrado Público" en M\$3.000; "Convenio por Mantenición Alumbrado Público" en M\$3.600; "Convenio por Mantenición de Semaforos" en M\$274; "Otros Servicios Comunitarios" en M\$4.500; "Otras Subvenciones" en M\$500 y "Adquisición de Equipos Computacionales" en M\$652.

- El texto de la presente Modificación Presupuestaria N°15, se adjunta a la presente acta como **ANEXO 2**.

CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

- En relación al Item de Capacitación Ley N°18.391 hay un gasto contemplado en el presupuesto de M\$2.700, que se saldará con M\$100 según esta Modificación, consulta si se trata del aprovechamiento del 1% de remuneraciones que se puede ocupar en capacitación al igual que la empresa privada.

- Don Edgardo Fuenzalida, le informa que dicha normativa no es aplicable a la empresa pública y los programas SENCE no benefician al Municipio ya que es todo un sistema de incentivos que tienen relación con aspectos tributarios que no le son aplicables al sector público.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si se da por aprobada la Modificación Presupuestaria N°15 en los términos presentados.

- La unanimidad de los Señores Consejeros aprueba el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°61: SE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°15 EN LOS TERMINOS CONTEMPLADOS EN EL DOCUMENTO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1989, **ANEXO 2** DE LA PRESENTE ACTA.

3. Varios

3.1. Subvenciones

3.1.1. Ampliación Subvención Municipal a la Corporación de Desarrollo Social

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que la Corporación de Desarrollo Social de Providencia consultó al Instituto de Normalización Previsional con fecha 22 de Agosto de 1989 sobre la procedencia de aplicar la ley 18.675 (base previsional sector público) a los funcionarios de Educación y Salud traspasados que optaron por mantener su antiguo régimen previsional (CANAEMPU), lo que fue respondido el día 28 de Agosto de 1989 en forma adversa a la Corporación. En cumplimiento a lo indicado por dicho Instituto, en Octubre de 1989 se procedió a suspender el pago de tales imposiciones, razón por la cual, no fue considerado en el Presupuesto para el año 1990 aprobado por el Consejo de Desarrollo Comunal según Acuerdo N°44 de Sesión N°20 de 17 de Octubre de 1989. Así las cosas, los funcionarios afectados recurrieron de protección a la Corte de Apelaciones de Santiago la que por Oficio N°2382 de 2 de Noviembre de 1989 instruyó a la Corporación en el sentido de no "innovar" respecto del pago previsional hasta que se adoptara resolución sobre el referido recurso. Ante tal situación la Corporación reinició el pago suspendido.

- La Sra. Alcaldesa señala que conforme a lo expuesto procedería ampliar la Subvención Municipal para cubrir el costo previsional señalado durante el año 1990, mientras la Corte de Apelaciones resuelve, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Costo previsional sector Educación-anual	M\$20.400
- Costo previsional sector Salud-anual	M\$ 4.800

Reajuste Remuneraciones sector Educación 10%

- La Sra. Alcaldesa señala que por otra parte el reajuste de la Subvención Ministerial de Educación otorgado en Diciembre de 1989 del 16,1% representará un mayor aporte de M\$6.277 aproximadamente.

lla de remuneraciones de este sector es de M\$65.275 lo que representa un reajuste de solo el 9,77%. Para enterar el 10% de reajuste de las remuneraciones ofrecido inicialmente, habría que financiar un 0,23% lo que representa M\$150 mensual y para el año 1990 M\$1.800, que es necesario agregar a la subvención. Se recordará que todo lo relacionado con las remuneraciones del personal se dejó para ser tratado en cada oportunidad.

.Consumo Electricidad

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que la Corporación de Desarrollo Social desde su inicio ha funcionado en un edificio municipal compartido con la Dirección de Desarrollo Comunitario, motivo por el cual el consumo de energía eléctrica nunca fue consultado independientemente. La Dirección de Desarrollo Comunitario pasará a ocupar otras instalaciones municipales razón por la cual la Corporación quedará sólo a partir de el próximo año, ocupando dichas dependencias y deberá entonces atender su propio consumo, cuyo costo estimado para el año 1990 es de M\$500.

Total ajuste subvención

- A consecuencia de lo expuesto, la mayor necesidad de financiamiento municipal para la Corporación es la siguiente:

-Mayor impondibilidad previsional-Educación	M\$ 20.400
-Mayor impondibilidad previsional-Salud	4.800
-Reajuste remuneraciones Educación	1.800
-Consumo Eléctrico	500
	<hr/>
TOTAL MAYOR FINANCIAMIENTO	M\$ 27.500
Subvencion aprobada por Acuerdo N°44 en Sesión N°20 del 17.10.89	M\$ 460.935
	<hr/>
TOTAL SUBVENCION AÑO 1990	M\$ 488.435

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar este aumento de subvención a la Corporación de Desarrollo Social.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros presentes se da por aprobado lo siguiente:

ACUERDO N°62: SE COMPLEMENTA EL ACUERDO N°44 DE LA SESION N°20 DE 17 DE OCTUBRE DE 1989 EN EL SENTIDO DE APROBAR UN AUMENTO DE LA SUBVENCION A OTORGAR A LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE M\$27.500 MAS, LO QUE DA UN TOTAL DE SUBVENCION PARA 1990, DE M\$488.435.

3.1.2. Subvención 1990 Congregación Hermanitas de los Pobres

La Sra. Alcaldesa informa que la Congregación Hermanitas de los Pobres han solicitado recientemente una subvención por M\$1.000, para reconstruir un Hogar de Ancianos de calle San Pablo 3776 destruido por el terremoto de 1985.

- Por ser la obra de las Hermanitas de los Pobres un centro reconocido de atención a ancianos sugiere la Sra. Alcaldesa a los Señores Consejeros, destinar M\$800 a esta subvención considerando que atiende los casos comunales. Agrega la Sra. Alcaldesa que se había programado dar a CONAPRAN M\$4.100 durante 1990 pero han reducido a un solo centro su actividad en la comuna razón por la cual se producirá un excedente.

- Los Señores Consejeros estiman otorgarles M\$1.000

- Con la unanimidad de los Señores Consejeros se da por aprobado el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°63: SE ACUERDA COMPLEMENTAR Y MODIFICAR EL PROGRAMA DE SUBVENCIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO 1990, APROBADO ANTERIORMENTE POR ACUERDO N°38 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 1989 Y COMPLEMENTADO POR ACUERDO N°46 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1989, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

1.-VOLUNTARIADO

INSTITUCION

MONTO M\$

SE DISMINUYE LA SUBVENCION A:

11. CONAPRAN-CENTRO ABIERTO DE ANCIANOS

3.276

5.-OTRAS

INSTITUCION

MONTO M\$

NUEVA SUBVENCION:

27.CONGREGACION HERMANITAS DE LOS POBRES 1.000

3.2. Rectificación Nombres de Calles

- El Secretario Abogado Municipal informa a los Señores Consejeros que la Dirección del Tránsito ha hecho presente que es necesario rectificar el nombre de dos calles que componen el trazado de la Población SEMINARIO PONTIFICIO DE SANTIAGO, en el sentido de reestablecer su nombre correcto; se trata de la calle "Obispo Pérez", cuyo nombre completo es "OBISPO PEREZ DE ESPINOZA" y de la calle "MONSEÑOR MILLER" cuyo nombre correcto es "MONSEÑOR MULLER".

- Agrega que los antecedentes de lo expuesto constan en el acta de la Sesión de 16 de Marzo de 1948 de la Municipalidad de Santiago, territorio al que pertenecía esta área a la época del loteo.

- Los Señores Consejeros aprueban el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº64: SE APRUEBA RECTIFICAR EL NOMBRE DE LA CALLE "OBISPO PEREZ" COMPLEMENTANDO SU DENOMINACION POR "OBISPO PEREZ DE ESPINOZA", Y DE LA CALLE "MONSEÑOR MILLER" DEJANDO ESTABLECIDO QUE SU NOMBRE CORRECTO ES "MONSEÑOR MULLER".

3.3. Expropiaciones Parciales

3.3.1.Expropiación Parcial Avda. Pocuro 2151 (Ex 2155)

- El Secretario Abogado Municipal expone a la sala, que es necesario resolver la expropiación parcial del inmueble ubicado en Avda. Pocuro 2151 (Ex 2155) Rol 2728-11, cuyos propietarios tienen un expediente de edificación en trámite y solicitan compensar el valor de la franja afecta a expropiación con el monto de los derechos municipales correspondientes. Cabe señalar que a fin de no demorar el proceso de otorgamiento del permiso, se ha establecido un convenio de pago por los derechos municipales de edificación con un 5% de pago al contado, quedando el saldo pendiente hasta fijar el valor de la franja que se traspasará al uso público.

- El Director de Obras mediante Memorandum Nº1334 de Diciembre de 1989, solicita la aprobación de lo expuesto para que la Alcaldía proceda al nombramiento de la Comisión Tasadora correspondiente

- Con la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº65: SE ACUERDA RESOLVER LA EXPROPIACION PARCIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. POCURO Nº2151 (EXNº2155)- ROL DE AVALUOS DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS 2728-11 PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLANO REGULADOR PUDIENDO COMPENSAR EL VALOR DE LO EXPROPIADO CON DERECHOS MUNICIPALES POR EDIFICACION.

3.3.2. Expropiaciones Parciales Ensanche Avda. Francisco Bilbao

-El Secretario Abogado Municipal expone a la sala, lo planteado por el Director de Obras mediante Memorandum Nº183 de 19 de Diciembre de 1989, solicitando se aprueben las expropiaciones parciales de los predios que enfrentan la Avenida Francisco Bilbao entre Avenida Antonio Varas y calle Román Díaz por aplicación del Plan Regulador Intercomunal vigente, según lo dispuesto en el seccional aprobado mediante Decreto Supremo Nº141 de 20 de Noviembre de 1989 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y afecta a los roles indicados más adelante.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº66: SE RESUELVE APROBAR LAS EXPROPIACIONES PARCIALES SEGUN EL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL VIGENTE, DE LAS PROPIEDADES UBICADAS EN AV. FRANCISCO BILBAO ENTRE LAS CALLES ANTONIO VARAS Y ROMAN DIAZ DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

<u>DIRECCION</u>	<u>ROL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS</u>
MANUEL MONTT 1272	3218-20
BILBAO 1369 (1ºPISO)	3218-1
BILBAO 1369 (2ºPISO)	3218-2
BILBAO 1369 (3ºPISO)	3218-3
BILBAO 1375	3218-4
BILBAO 1415	3218-5
BILBAO 1429	3218-6
BILBAO 1439	3218-7
BILBAO 1461	3218-8
BILBAO 1485	3218-9
ANTONIO VARAS 1311	3218-10

DIRECCION

ROL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

BILBAO 1322 LOCAL 1	3118-20
BILBAO 1308 LOCAL 2	3118-28
BILBAO 1318 DEPTO. 101	3118-29
BILBAO 1318 DEPTO. 201	3118-30
BILBAO 1318 DEPTO. 202	3118-31
BILBAO 1318 DEPTO. 203	3118-32
BILBAO 1318 DEPTO. 301	3118-33
BILBAO 1318 DEPTO. 302	3118-34
BILBAO 1318 DEPTO. 303	3118-35
BILBAO 1318 DEPTO. 401	3118-36
BILBAO 1318 DEPTO. 402	3118-37
BILBAO 1318 DEPTO. 403	3118-38
BILBAO 1318 DEPTO. 404	3118-39
BILBAO 1362	3118-21
BILBAO 1382-1400-1410-1414	3118-22
BILBAO 1422	3118-23
BILBAO 1432	3118-24
BILBAO 1442	3118-25
BILBAO 1452	3118-26
BILBAO 1492	3118-27
BILBAO 1102	3113-35
BILBAO 1122	3113-36
BILBAO 1134	3113-37
BILBAO 1136	3113-38
BILBAO 1156-1166	3113-39
BILBAO 1174-1178	3113-40
BILBAO 1180	3113-41
BILBAO 1184	3113-42
BILBAO 1208	3113-44
BILBAO 1222	3113-45
BILBAO 1230	3113-46
BILBAO 1236	3113-47
BILBAO 1240	3113-48
BILBAO 1246	3113-49
BILBAO 1256	3113-50
BILBAO 1280	3113-51
BILBAO 1215-1235	3213-7
BILBAO 1239	3213-8
BILBAO 1257	3213-9
BILBAO 1275	3213-10
BILBAO 1277	3213-11
MANUEL MONTT 1263	3213-18
BILBAO 1004	3112-26

DIRECCION

ROL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

BILBAO 1016-1024-1026	3112-27
BILBAO 1038-1042	3112-28
BILBAO 1054	3112-29
BILBAO 1062	3112-30
BILBAO 1070	3112-31
BILBAO 1082	3112-32
MIGUEL CLARO 1115	3112-16

- LA ALCALDIA DESIGNARA LA O LAS COMISIONES TASADORAS QUE FUEREN PROCEDENTES.

3.4. Seccional Pedro de Valdivia Norte

-El Secretario Abogado Municipal informa que se incurrió en una omisión en las publicaciones respecto del Seccional Pedro de Valdivia Norte, en el sentido que faltó una segunda publicación en una semana diferente, razón por la que se tuvo que publicar nuevamente un aviso el día 14 de Diciembre recién pasado terminando el plazo para observaciones el día 31 de Diciembre de 1989.

- La Sra. Alcaldesa agrega que por tal motivo en la próxima sesión de CODECO deberá verse nuevamente el Plan Seccional Pedro de Valdivia Norte para la ratificación respectiva.

3.5. Visita de Saludo al Presidente Electo y Cartas a Senadores y Diputados Electos

CONSEJERO DOÑA ALICIA ROMO ROMAN

-Manifiesta que le parece indispensable que el CODECO y la Sra. Alcaldesa efectuen una visita de cortesía al Presidente Electo de la República Don Patricio Aylwin Azócar por tratarse de un vecino distinguido de la Comuna.

- La idea es aceptada con el beneplacito de todos los Consejeros.

CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

- Expresa que es necesario recalcar en las visitas y saludos que se efectuen por cumplimiento de lo anterior, que los CODECOS son organismos de base completamente ajenos a lo político contingente.

CONSEJERO DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN

- Propone que acompañen a la Sra. Alcaldesa, 1 consejero de cada estamento.

- Acompañarán a la Sra. Alcaldesa los Señores Consejeros Don Dario Verdugo Binimelis, Doña Alicia Romo Román y Don David Frías Donoso y Don Aliro Correa Sepúlveda.

CONSEJERO DON FERNANDO RABAT GRAELL

- Propone enviar saludos a los Senadores electos de la Circunscripción 9 y a los Diputados electos del Distrito 21.

3.6. Consejo Local de Deportes

- Informa a la Sra. Alcaldesa y Señores Consejeros que en asamblea de las entidades deportivas comunales fue reelegido nuevamente por 2 años más, como Presidente del Consejo Local de Deportes.

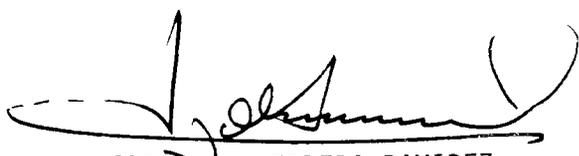
- La Sra. Alcaldesa y Consejeros felicitan a Don Enrique Accorsi Theuton por su reelección, destacando que es el reconocimiento a su labor abnegada dada por las bases deportivas comunales e instándolo a seguir adelante en este importante campo.

3.7. Sede de Votaciones

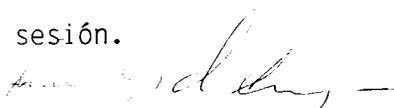
CONSEJERO DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO ERRAZURIZ

- Manifiesta que desea testimoniar su más calurosa felicitación al equipo municipal por lagran labor desarrollada en el día de la elección presidencial y parlamentaria ya que el público pudo concurrir a los lugares de votación sin dificultad de ninguna especie con gran comodidad y seguridad.

- Siendo las 10.15 horas se levanta la sesión.



JORGE O. HERRERA RAMIREZ
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



CARMEN GREZ DE ANRIQUE
ALCALDESA

SESION N.24 DE 19/12/1989

- Firman el acta en señal de conformidad los Señores Consejeros presentes:

DON ALIRO CORREA SEPULVEDA

DON FERNANDO DE AGUERO CORREA

DON DARIO VERDUGO BINIMELIS

DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO ERRAZURIZ

[Handwritten signatures for Don Aliro Correa Sepulveda, Don Fernando de Agüero Correa, Don Dario Verdugo Binimelis, and Don Ambrosio Garcia-Huidobro Errazuriz]

DON ENRIQUE ACCORSI THEUTON

DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN

DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL

DOÑA ALICIA ROMO ROMAN

[Handwritten signatures for Don Enrique Accorsi Theuton, Doña Nora Hitschfeld Bollmann, and Don Joaquin Morande Tocornal]

DON FERNANDO EDWARDS MOLLER

DON DAVID FRIAS DONOSO

[Handwritten signatures for Don Fernando Edwards Moller and Don David Frias Donoso]

DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI

DOÑA MARIA ELENA OVALLE MOLINA

DON FERNANDO RABAT GRAELL

[Handwritten signatures for Don Sergio Karadima Farina, Don Pedro Navarrete Izarnotegui, Doña Maria Elena Ovalle Molina, and Don Fernando Rabat Graell]